

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Dependencia Solicitante:** Rectoría  
**Rubro:** Cumplimiento de compromisos laborales  
**Fecha:** 04 de octubre 2022

**Funcionario responsable del proceso en la dependencia:** División de Recursos Humanos

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Contratar un Plan Complementario de Salud, para los Servidores Públicos de la Universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dar cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”, en lo que corresponde a la Universidad cubrir y pagar las dos terceras partes (2/3) partes del valor total de un Plan Complementario de Salud que beneficie a Servidores Públicos y su respectivo grupo familiar definido por la Ley.

El Acuerdo Final del pliego de solicitudes para empleados públicos no docentes suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital – SINTRAUD el 7 de junio de 2017, establece en los artículos 9 y 10 unificados, que *“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a pagar directamente el plan complementario de salud para los servidores públicos y sus beneficiarios de acuerdo con la Ley...A efectos de cubrir los valores que se requieran para el plan complementario de salud se tendrán en cuenta los porcentajes que se establecen como cotización de manera general, esto es, que las dos terceras partes (2/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud, tanto del cotizante y sus beneficiarios, serán cubiertas por el empleador. El servidor público asumirá la tercera (1/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud del cotizante y sus beneficiarios.”*

Ahora bien, en la Ley Estatutaria en Salud No. 1751 de 2015 no se define una forma única de protección y cubrimiento del derecho fundamental a la salud, que advierta la necesidad de contar con beneficios claramente definidos que puedan ampliarse progresivamente; por lo tanto, no se encuentra en contravía con los planes complementarios en salud contemplados dentro del esquema de aseguramiento en salud, así como lo normado por la Resolución No. 5269 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

A través de la Ley 1438 de 2011, en su artículo 37, al sustituir el artículo 169 de la Ley 100 de 1993, define los Planes Voluntarios como aquéllos que podrán *“incluir coberturas asistenciales relacionadas con los servicios de salud, serán contratados voluntariamente y financiados en su totalidad por el afiliado o las empresas que lo establezcan con recursos distintos a las cotizaciones obligatorias o el subsidio a la cotización.”* y señala que podrán Planes de atención complementaria del Plan Obligatorio de Salud emitidos por las Entidades Promotoras de Salud, Planes de Medicina Prepagada, de atención prehospitalaria o servicios de ambulancia prepagada, emitidos por entidades de Medicina Prepagada, Pólizas de seguros emitidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera, y Otros planes autorizados por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia Nacional de Salud

De igual manera el Gobierno Nacional en el Decreto No. 806 de 1998, en sus Artículos 17, 18, 19, 20 y 23, hoy contenidos en los artículos 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.3, 2.2.4.4 y 2.2.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y de Protección Social, definió los beneficios adicionales a los cuales se puede acceder dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, señalando que *“pueden prestarse beneficios adicionales al conjunto de beneficios a que, tienen derecho los afiliados como servicio público esencial en salud, que no corresponde garantizar al Estado bajo los principios de solidaridad y universalidad. Estos beneficios se denominan Planes Voluntarios de Salud y son financiados con cargo exclusivo a los recursos que cancelen los particulares. Estos planes serán ofrecidos por las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las compañías de medicina prepagada y las aseguradoras”*.

El artículo 2.2.4.2 del Decreto 780 de 2016 definió los Planes Adicionales de Salud (PAS), entendiéndose por estos, aquellos conjuntos de beneficios opcionales y voluntarios, financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde prestar al Estado, sin perjuicio de las facultades de inspección y vigilancia que le son propias.

Finalmente, el artículo 2.2.4.4 del decreto en cita prevé que *“...los contratos de planes adicionales, sólo podrán celebrarse o renovarse con personas que se encuentren afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea en calidad de cotizantes o beneficiarios.”*

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos y su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”...	x		05/10/2021	04/11/2022	05/11/2022

### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

La definición y evaluación de posibles riesgos, debe estar a cargo de un auditor médico, debido a la especificidad y complejidad de los servicios a contratar. No obstante, a continuación, se relacionan algunos riesgos posibles que desde lo administrativo se podrían presentar.

#### 4.1. Riesgos imprevisibles:

- Preexistencias no contempladas en la oferta de servicios.
- Tiempos de respuesta ante la negación y/o solución de controversias que se pueden presentar en la asignación y atención de citas y suministro de medicamentos.
- Generación de deudas presuntas y reales que impida la liquidación de los contratos a suscribir.
- Limitaciones en la cobertura médica básica, especializada, supra especializada, integral, adicional y/o preferencial en casos excepcionales, o cualquier otro tipo de virus no tipificado, así como en el suministro de medicamentos para tratar o controlar el o los virus y/o enfermedades conexas o derivadas por el mismo.

#### 4.2. Otros riesgos que se consideran:

- Continuación de tratamientos médicos, odontológicos y psicológicos, entre otros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Las condiciones aplicables para efectos de la contratación de los servicios aquí señalados, deben efectuarse bajo la modalidad de Convocatoria Pública, en los términos definidos en la Resolución N° 262 de 2015 ... “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

### I. ANÁLISIS DE OFERTAS

Los servicios adicionales de salud (Planes Complementarios – Medicinas Prepagadas – Pólizas de Salud), en nuestro País son ofertados por la Entidades Promotoras de Salud (EPS), previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Dichos planes adicionales, están orientados única y exclusivamente a satisfacer o complementar los servicios no previstos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, motivo por el cual, las personas al afiliarse a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (PAS), deben estar previamente afiliadas al PBS (antes POS) de dicho régimen.

Así mismo y con el ánimo de dar cumplimiento a los Acuerdos Colectivos, se procedió a realizar los estudios de mercado correspondientes, los cuales se describen a continuación:

**TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA**

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	PC COMPENSAR		PC FAMISANAR		
	ESPECIAL	ELITE	PREFERENCIAL COL	CORPORATIVO +	FAMIMAS
CLASIFICACION ETEREA					
COBERTURA CIUDADES	11 CIUDADES	16 CIUDADES	16 CIUDADES	16 CIUDADES	16 CIUDADES
EPS NECESARIA PRESTACION SERVICIO	COMPENSAR EPS	EPS FAMISANAR	EPS FAMISANAR	EPS FAMISANAR	EPS FAMISANAR
ESPECIALIDADES ACCESO DIRECTO	8 ESP	70 ESP	70 ESP	13 ESP Y Y 4 SUBESP	11 ESP Y Y 4 SUBESP
HABITACION INDIVIDUAL	SI	SI	SI	SI	SI
SERVICIOS AMBULATORIOS / HOSPITALARIOS	APLICA/ 1 ACOMPAÑANTE	SI	SI	SI	SI
INSUMOS MEDICOS	Protesis / dispositivos	SI	SI	SI	SI
ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI	NO ESPECIFICA
ENFERMERA DOMICILIARIA	Según recomendación	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
ASISTENCIA MEDICA EXTERIOR	NO	NO	NO	NO	NO
RED DE CLINICAS (Ver ampliacion)**	17	8	8	8	8
ATENCION MEDICA DOMICILIARIA / TELEFONICA	SI	SI	SI	SI	SI
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	APLICA 24 HORAS	APLICA 24 HORAS	APLICA 24 HORAS	APLICA 24 HORAS	NO APLICA
TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS	BASICA	BASICA	BASICA	BASICA	NO APLICA
BONO PAC 2022 ESPECIALISTA	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$4,200-\$5,800
BONO IMÁGENES DIAGNOSTICA / LABORATORIO	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$4,200-\$5,800
BONO ATENCION DOMICILIARIA	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$4,200-\$5,800
CONSULTA NUTRICION	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$4,200-\$5,800
CONSULTA PSIQUIATRIA	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$4,200-\$5,800
COPAGOS	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$4,200-\$5,800
CUOTAS MODERADORA	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$14.400-\$26.000	ENTRE \$4,200-\$5,800
TRASLADO EN AMBULANCIA	SIN COSTO	SIN COSTO	NO	NO ESPECIFICA	1SMDLV
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS
COBERTURA MATERNIDAD	SI	SI	SI	SI	SI
LINEA DE ATENCION EXCLUSIVA	DIRECTORIO	DIRECTORIO	DIRECTORIO	DIRECTORIO	DIRECTORIO
AUTORIZACIONES VIRTUALES	NO APLICA	SI	SI	SI	SI

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	PC COMPENSAR		PC FAMISANAR		
	ESPECIAL	ELITE	PREFERENCIAL COL	CORPORATIVO +	FAMIMAS
TARIFA 0-59 AÑOS / VALOR MES SIN IVA	\$ 134.000	\$ 229.845	\$ 159.810	\$ 98.285	\$ 54.700
TARIFA +60 AÑOS / VALOR MES SIN IVA	\$ 314.000	\$ 525.000	\$ 307.800	\$ 203.910	\$ 94.700
TARIFA 0-59 AÑOS / VALOR MES	\$ 28.676.000	\$ 49.186.830	\$ 34.199.340	\$ 21.032.990	\$ 11.705.800
TARIFA +60 AÑOS / VALOR MES	\$ 11.932.000	\$ 19.950.000	\$ 11.696.400	\$ 7.748.580	\$ 3.598.600
VALOR APROX 0-59 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	\$ 344.112.000	\$ 590.241.960	\$ 410.392.080	\$ 252.395.880	\$ 140.469.600
VALOR APROX +60 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	\$ 143.184.000	\$ 239.400.000	\$ 140.356.800	\$ 92.982.960	\$ 43.183.200
VALOR ANUAL CONTRATO	\$ 487.296.000	\$ 829.641.960	\$ 550.748.880	\$ 345.378.840	\$ 183.652.800
VALOR IVA CONTRATO	\$ 24.364.800	\$ 41.482.098	\$ 27.537.444	\$ 17.268.942	\$ 9.182.640
VALOR CONTRATO CON IVA INCLUIDO	\$ 511.660.800	\$ 871.124.058	\$ 578.286.324	\$ 362.647.782	\$ 192.835.440

RED DE CLINICAS URGENCIAS BOGOTA				
PC COMPENSAR	PC FAMISANAR			
	ELITE	PREFERENCIAL COL	FAMIMAS	CORPORATIVO
Clinicas Country	Clinica del Country	Clinica del Country	Clinica Los Nogales	Clinica Palermo
Fundacion Santafe	Clinica Los Nogales	Clinica Los Nogales	Clinica Palermo	Clinica Nogales
Clinica Shaio	Clinica Mujer	Clinica Mujer	Clinica Shaio	Clinica Marly
Clinica VIP	Clinica Marly	Clinica Marly	Clinica Ntra Sr Paz	
Clinica Marly	Clinica Palermo	Clinica Palermo	Colsubsidio Quiroga	
Fund Cardio Infantil	Clinica La Sabana	Clinica La Sabana	Colsubsidio Clinica Inf	
Clinica Mujer	Clinica La Colina	Clinica La Colina	Cafam Floresta	
Los Cobos Medical center	Fund. Cardioinfantil	Fund. Cardioinfantil	Cafam Suba	
Clinica Los Nogales			Cafam Clin Pediatrica	
Clinica U de la Sabana				
Clinica la Colina				
Sedes de Atencion (16)				
Red Hospitalaria EPS (6)				

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	COLMEDICA			SANITAS	
	OCEANO	RUBI INTEGRAL	COLINA EXCLUSIVO	COLSANITAS	MEDISANITAS
CLASIFICACION ETÉREA					
COBERTURA CIUDADES	17 CIUDADES	17 CIUDADES	17 CIUDADES	84 CIUDADES	7 CIUDADES
EPS NECESARIA PRESTACION SERVICIO	EPS COLMEDICA	EPS COLMEDICA	EPS COLMEDICA	EPS SANITAS	EPS SANITAS Y AFILIADOS
ESPECIALIDADES ACCESO DIRECTO	140 ESPECIALIDADES	140 ESPECIALIDADES	140 ESPECIALIDADES	TODAS ESPECIALIDADES	19 ESPE.
HABITACION INDIVIDUAL	SI	SI	SI	SI	SI
SERVICIOS AMBULATORIOS / HOSPITALARIOS	SI	SI	SI	SI	SI
INSUMOS MEDICOS	SI	SI	SI	SI	SI
ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	NO ESPECIFICA	SI	SI	SI	SI
ENFERMERA DOMICILIARIA	NO ESPECIFICA	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA MEDICA EXTERIOR	SI	SI	SI	SI	SI
RED DE CLINICAS (Ver ampliacion)**	30	30	30	6 CLINS 101 CENTR ASIST.	CENTROS AFILIADOS
ATENCION MEDICA DOMICILIARIA / TELEFONICA	SI	SI	SI	SI	SI
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI	SI
TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS	SI	SI	SI	SI	SI
BONO PAC 2022 ESPECIALISTA	\$ 34.300	\$ 25.500	\$ 25.500	DESDE \$33,048	DESDE \$23,333
BONO IMÁGENES DIAGNOSTICA / LABORATORIO	\$ 34.300	\$ 25.500	\$ 25.500	DESDE \$33,048	DESDE \$23,333
BONO ATENCION DOMICILIARIA	\$ 34.300	\$ 25.500	\$ 25.500	DESDE \$33,048	DESDE \$23,333
CONSULTA NUTRICION	\$ 34.300	\$ 25.500	\$ 25.500	DESDE \$33,048	DESDE \$23,333
CONSULTA PSIQUIATRIA	\$ 34.300	\$ 25.500	\$ 25.500	DESDE \$33,048	DESDE \$23,333
COPAGOS	\$ 34.300	\$ 25.500	\$ 25.500	DESDE \$33,048	DESDE \$23,333
CUOTAS MODERADORA	\$ 34.300	\$ 25.500	\$ 25.500	DESDE \$33,048	DESDE \$23,333
TRASLADO EN AMBULANCIA		NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI	SI
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI	SI
COBERTURA MATERNIDAD	SI 30 DÍAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI	SI
LINEA DE ATENCION EXCLUSIVA	SI	SI	SI	SI	SI
AUTORIZACIONES VIRTUALES	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI	SI

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	COLMEDICA			SANITAS	
	OCEANO	RUBI INTEGRAL	COLINA EXCLUSIVO	COLSANITAS	MEDISANITAS
TARIFA 0-59 AÑOS / VALOR MES SIN IVA	\$ 201.270	\$ 152.141	\$ 136.751	\$ 240.000	\$ 178.000
TARIFA +60 AÑOS / VALOR MES SIN IVA	\$ 578.198	\$ 470.179	\$ 418.552	\$ 410.333	\$ 437.667
TARIFA 0-59 AÑOS / VALOR MES	\$ 43.071.780	\$ 32.558.174	\$ 29.264.714	\$ 51.360.000	\$ 38.092.000
TARIFA +60 AÑOS / VALOR MES	\$ 21.971.524	\$ 17.866.802	\$ 15.904.976	\$ 15.592.667	\$ 16.631.333
VALOR APROX 0-59 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	\$ 516.861.360	\$ 390.698.088	\$ 351.176.568	\$ 616.320.000	\$ 457.104.000
VALOR APROX +60 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	\$ 263.658.288	\$ 214.401.624	\$ 190.859.712	\$ 187.112.000	\$ 199.576.000
VALOR ANUAL CONTRATO	\$ 780.519.648	\$ 605.099.712	\$ 542.036.280	\$ 803.432.000	\$ 656.680.000
VALOR IVA CONTRATO	\$ 39.025.982	\$ 30.254.986	\$ 27.101.814	\$ 40.171.600	\$ 32.834.000
VALOR CONTRATO CON IVA INCLUIDO	\$ 819.545.630	\$ 635.354.698	\$ 569.138.094	\$ 843.603.600	\$ 689.514.000

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RED DE CLINICAS URGENCIA BOGOTA			CLINICAS EN BOGOTA	
PC COLMEDICA			SANITAS	
OCEANO	RUBI INTEGRAL	COLINA EXCLUSIVO	COLSANITAS	MEDISANITAS
Clinica del Country	Clinica del Country	Clinica La Colina	REINA SOFIA	CLINICA COUNTRY
Clinica La Colina	Clinica La Colina		UNIVERSITRIA DE COLOM.	FUND. SANTA FE
Fundacion Santa Fe	Fundacion Santa Fe		PEDIATRIA COLSANITAS	CLINICA DE LA MUJER
Clinica De La Mujer	Clinica De La Mujer		CAMPO ABIERTO	FUND. SHAI0
Clinica Marly	Clinica Marly		CLINICA COUNTRY	FUND. CARDIOINFANTIL
Clinica Shaio	Clinica Shaio		FUND. SANTA FE	CLINICA MARLY
Fund. Cardio Infantil	Fund. Cardio Infantil		CLINICA DE LA MUJER	
Clinica Los Nogales	Clinica Los Nogales		FUND. SHAI0	
Clinica Palermo	Clinica Palermo		FUND. CARDIOINFANTIL	
Clinica VIP	Clinica VIP		CLINICA MARLY	

**\*Ver ofertas Adjuntas**

**CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE MERCADEO:**

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 7.924	\$ 166.404
> 60	\$ 18.802	\$ 394.836

PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	GRUPO ETARIO		VALOR MENSUAL	DETALLADO
				12 MESES
	TO <60 AÑOS	214	\$ 35.610.501	\$ 427.326.011
	PTO >60 AÑOS	38	\$ 15.003.753	\$ 180.045.031
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>252</b>	<b>\$ 50.614.254</b>	<b>\$ 607.371.043</b>	

**CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO VALOR CONTRATADO Y OFERTADO**

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 5.382	\$ 113.017
> 60	\$ 12.603	\$ 264.657

PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	GRUPO ETARIO		VALOR MENSUAL	DETALLADO
				12 MESES
	TO < 60 AÑOS	214	\$ 24.185.585	\$ 290.227.014
	PTO > 60 AÑOS	38	\$ 10.056.955	\$ 120.683.455
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>252</b>	<b>\$ 34.242.539</b>	<b>\$ 410.910.469</b>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### **CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON OFERTA 2022, MÁS I.V.A**

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 134.000	\$ 140.700
> 60	\$ 314.000	\$ 329.700

PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	GRUPO ETARIO		VALOR MENSUAL	DETALLADO
				12 MESES
	TO < 60 AÑOS	214	\$ 30.109.800	\$ 361.317.600
	PTO > 60 AÑOS	38	\$ 12.528.600	\$ 150.343.200
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>252</b>	<b>\$ 42.638.400</b>	<b>\$ 511.660.800</b>	

### **II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Universidad, contrata anualmente servicios adicionales de salud, bajo la modalidad de Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 03 de 2015 (Estatuto de Contratación Universidad Distrital) y la Resolución N° 262 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”), para la siguiente población estimada:

#### **POBLACIÓN ESTIMADA 2022 – GRUPO ETARIO**

Item	Nombre de la empresa cotizante	N° trabajadores afiliados a eps	Servidores afiliados x eps	N° beneficiarios aprox
1	ALIANSA SALUD EPS S.A.	1	0,40%	1
2	COMPENSAR EPS	232	92,06%	105
3	SANITAS EPS	6	2,38%	1
4	EPS FAMISANAR S.A.S	4	1,58%	1
5	EPS SURAMERICANA S.A	2	0,80%	0
6	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	5	1,98%	2
7	SALUD TOTAL EPS	2	0,80%	1
	<b>Total general</b>	<b>252</b>	<b>100,00%</b>	<b>111</b>

Con el fin de establecer el grupo ETARIO que a la fecha se encuentra afiliado al POS y al plan complementario y que puede acceder al beneficio de este contrato por estar actualmente vinculados. Se establece el siguiente grupo etario:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Población Beneficiada*	GRUPO ETARIO	
	TO < 60 AÑOS	214
	PTO > 60 AÑOS	38
	<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>252</b>

\*La población beneficiada, se proyectan con base en los trabajadores administrativos y oficiales y los beneficiarios suscritos con COMPENSAR – EPS y PLAN COMPLEMENTARIO, de acuerdo a la precuenta del mes de Julio

**TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

Ítem	Año	N° Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2018	CPS-1598	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$644'177.520	Señalados en la convocatoria pública N° 011 de 2018
2	2020	CPS-1159	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$649.804.680	Señalados en la convocatoria pública N° 004 de 2020
3	2021	CPS-1673	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$ 472.492.440	Señalados en la convocatoria pública N° 005 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los valores que a continuación se presentan, resultan del análisis de oferta, el cual, además de contemplar el grupo etario de la población beneficiada y el valor per-cápita del subsidio o beneficio otorgado al Trabajador en el último año / contrato en el marco del Acuerdo Obrero – Patronal de 2015, entre otras, también contempla las cuotas promedio estimadas sobre los precios de los planes ofertados por las diferentes EPS's, más IVA, precisando, que algunas ofertas superan lo presupuestado para la vigencia fiscal, y otras, se encuentra por debajo del precio de mercado con el que se sugiere, se puede adquirir un Plan Adicional de Salud, que se ajuste a las condiciones mínimas de salud, simultaneidad y preexistencias de los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad, junto con las de su grupo familiar.

**6.1.** El presupuesto para efectuar esta contratación es **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 341.124.255 M/CTE), IVA Incluido**, distribuidos así:

Población Total Aproximada Beneficiaria	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
252	Menores de 60 Años	214	\$ 140.700	\$ 30.109.800
	Mayores de 60 años	38	\$ 329.700	\$ 12.528.600
	Valor Total Mensual	\$ 42.638.400		
Valor Total Anual	\$ 511.660.800			
Valor Subsidiado UD	<b>\$ 341.124.255</b>			
Valor a Cargo de los Servidores	\$ 170.536.545			

Es necesario precisar, que los valores anteriores se constituyen de la siguiente forma:

Número de Empleados	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
132	< de 60 Años	103	\$140.700	\$ 14.492.100
	> de 60 Años	29	\$329.700	\$ 9.561.300
	Valor Total Mensual	\$ 24.053.400		
Valor Total Anual	\$ 288.640.800			
Valor Subsidiado UD	\$ 192.427.200			
Valor a Cargo de los Servidores	\$ 96.213.600			

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Número de Beneficiarios Aproximados	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
120	< de 60 Años	111	\$140.700	\$ 15.617.700
	> de 60 Años	9	\$329.700	\$ 2.967.300
	Valor Total Mensual \$ 18.585.000			
Valor Total Anual \$ 223.020.000				
Valor Subsidiado UD \$ 148.680.000				
Valor a Cargo de los Servidores \$ 74.340.000				

#### 6.2. Valor Estimado Cuotas Plan Adicional de Salud

252	Población total			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
	< de 60 Años	214	\$140.700	\$ 30.109.800
	> de 60 Años	38	\$329.700	\$ 12.528.600
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 470.400</b>	<b>\$ 42.638.400</b>

#### 6.3 Valor establecido plan Anual

Grupo Etario	SP No Docente	UD	CUOTA MENSUAL	TOTAL	
				MES	AÑO
Valor Mensual < 60	\$46.900	\$93.800	\$140.700	\$30.109.800	\$361.317.600
Valor Mensual > 60	\$109.900	\$219.800	\$329.700	\$12.528.600	\$150.343.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$156.800</b>	<b>\$313.600</b>	<b>\$470.400</b>	<b>\$42.638.400</b>	<b>\$511.660.800</b>
Valor a Cargo del Servidor	< 60		\$10.035.596		<b>\$170.536.545</b>
	> 60		\$4.175.782		
	SUB TOTAL		\$14.211.379		
Valor Subsidiado	< 60		\$20.074.204		<b>\$341.124.255</b>
	> 60		\$8.352.818		
	SUB TOTAL		\$28.427.021		
<b>TOTAL</b>			<b>\$42.638.400</b>	<b>\$511.660.800</b>	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 7. MARCO LEGAL

### 7.2. Norma(s) General (s):

- Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Resolución N° 262 de 2015 ... “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones” ...
- Acuerdo 03 de 2015 ... “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
- Acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD

### 7.3 Norma(s) Especifica (s):

- Artículo 48 y 49 de la constitución Política de Colombia, el estado garantiza el acceso a los servicios de salud y regula el conjunto de beneficios a que tiene derecho los afiliados como servicio público esencial, con el propósito de mantener o recuperar su salud y evitar el menoscabo de su capacidad económica derivada de incapacidad temporal por enfermedad y maternidad.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998
- Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:
- 1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
- 2. Planes de medicina Prepagada.
- 3. Pólizas de salud.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998

Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:

1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
  2. Planes de medicina Prepagada.
  3. Pólizas de salud.
- Resolución N° 5521 de 2013, expedida por el Ministerio de la Protección Social (Exclusiones del Plan Obligatorio de Salud – POS).

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Ley Estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
- Ley estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantizan el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2353 del 03 de diciembre de 2015. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
- Decreto 0780 del 06 de mayo de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución N° 046 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, con la cual se corrige la Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social
- Artículos 9 y 10 unificados - Plan Complementario de Salud, acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD.
- Y demás normas complementarias y/o modificatorias.

## 8. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

### 8.1 El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

**El supervisor del contrato será:** Jorge Enrique Vergara Vergara

**Cargo:** Jefe de División de Recursos Humanos

**Teléfono** 323 93 00 Ext 1605 – 1604

**Correo electrónico:** [talentohumanos@udistrital.edu.co](mailto:talentohumanos@udistrital.edu.co)

**Contacto:** Jorge Enrique Vergara Vergara

**Teléfono del contacto:** 323 93 00 Ext 1605 – 1604

**Correo electrónico del contacto:** [talentohumanos@udistrital.edu.co](mailto:talentohumanos@udistrital.edu.co)

Se aclara que la supervisión y/o intervención que realiza a cargo del Jefe de la División de Recursos Humanos, se limita únicamente a aspectos administrativos, financieros y jurídicos, mas no a los aspectos médicos – científicos que demanda la ejecución de un contrato de esta naturaleza, motivo por el cual se sugiere que dicha labor la desarrolle un auditor médico, con experiencia específica sobre la materia y que puede estar adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o de la Dirección de Bienestar Institucional o a la División de Recursos Humanos; si así se considera, como en años anteriores se realizaba, lo que facilitaba resolver a favor de la Universidad una serie de controversias médicas, entre otras, que pudieron constituir hallazgos fiscales para el año 2011, en adelante y hasta donde se contaba con el apoyo de dicho auditor.

## 10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser): Sujeto a validación y aprobación

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	6
<b>TOTAL</b>	<b>Meses</b>	<b>18</b>

### 12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados y radique oportuna y correctamente las facturas correspondientes	<b>X</b>
Con anticipo económico	

#### 12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

Pagos mensuales vencidos, aplicables dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de venta y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el periodo facturado por parte del Supervisor del Contrato.

### 13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas	<b>X</b>
Póliza de Calidad	<b>X</b>
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	<b>X</b>
Responsabilidad Civil frente a terceros	<b>X</b>

#### 13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica o al comité de evaluación, indicar la justificación de las garantías y amparos exigibles

### 14. CAPACIDAD TÉCNICA – DOCUMENTOS TÉCNICOS

#### 14.1. Certificaciones contractuales Experiencia General

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar máximo tres (3) contratos con personas jurídicas públicas o privadas, certificaciones de contratos o actas de liquidación; los cuales deben haber sido suscritos y como mínimo ejecutados a satisfacción durante los últimos (5) años contados retrospectivamente desde el cierre de la convocatoria, cuyo objeto principal incluya la prestación del servicio de un Plan Complementario en Salud

Las relaciones de los contratos se deben relacionar en el Anexo No. 6, y deben encontrarse finalizados a satisfacción o liquidados, en este último caso, cuando el régimen particular lo prevea

La sumatoria de las certificaciones de los contratos, o de los contratos presentados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública

El proponente deberá relacionar únicamente el valor correspondiente a las actividades que correspondan a la experiencia definida en este numeral, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a dicha experiencia, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación

En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el Anexo No.6

Cuando presente una certificación con más de un contrato el oferente deberá indicar en el anexo a cuál hace referencia.

#### **14.2. Documentos de Registro y Autorización**

El proponente debe adjuntar con la propuesta según su naturaleza lo siguiente:

- Copia del Acto Administrativo de autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Registro y autorización del Plan de Atención Complementaria en Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

El proponente Ganador deberá contar con el registro de cada uno de los profesionales ante la Secretaría de Salud del Distrito Capital, que vayan a realizar intervenciones de cualquier tipo en el marco de la prestación de servicios adicionales en salud.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

Finalmente se otorgará la puntuación a cada una de las ofertas, dados los criterios que a continuación se establecen para los aspectos económicos y los criterios técnicos.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que luego de ser admitido jurídica, financiera y técnicamente (estudio requisitos técnicos) obtenga el mayor puntaje **(MAXIMO 1.000 PUNTOS)** como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación se detalla:

### 15.1. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTA

La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS, es decir, las que hayan obtenidos en los aspectos jurídico, financiero, técnico y de evaluación de las propuestas con la calificación de admisibles y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje.

La calificación se hará sobre un total de máximo Mil (1.000) puntos, con base en los siguientes factores

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
<b>Menor precio</b>	Menor valor ofertado por la prestación del servicio	250
<b>Vigencia en el tiempo</b>	No de días de cobertura ofrecidos	50
<b>Aspectos adicionales a los requeridos</b>	Mayores servicios a los requeridos 1. Ventanilla única para asignación de citas y entrega de medicamentos. 2. Acceso directo a especialista adicionales a los ofrecidos en el plan	150

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	3. Servicio de Ambulancia	
<b>Aspectos Técnicos</b>	Requerimientos técnicos (mayor número de especialidades y de clínicas)	500
<b>Aspectos cobertura de servicio</b>	Requerimientos de servicio (mayor cobertura de servicio a nivel nacional diferente a Bogotá)	50
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

### 15.2. EVALUACIÓN DE VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL SERVICIO (50 puntos)

La Universidad otorgará puntaje de acuerdo al número de días de cobertura del servicio ofertado, el cual en ningún caso podrá ser menor de 365 días, otorgando el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el mayor número de días de cobertura. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 2, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta y el número de días de cobertura del servicio, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos, así como todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El Anexo No. 2 no es subsanable en ningún caso. La Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidas en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

**NOTA:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

### 15.3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (500 puntos)

La Universidad otorgará puntaje acuerdo con los siguientes criterios

- 1) Cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades ofertadas. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 250 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades, para la atención de la población beneficiaria del plan complementario objeto de la presente convocatoria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.
- 2) Cantidad de clínicas que hacen parte de la red hospitalaria. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 250 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades, para la atención de la

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

población beneficiaria del plan complementario objeto de la presente convocatoria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de las clínicas que hacen parte de su red hospitalaria, indicando el nivel de cada una de ellas

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de las clínicas que hacen parte de su red hospitalaria, indicando el nivel de cada una de ellas

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de cada una de las especialidades, subespecialidades y supraespecialidades ofertadas.

#### **15.4. MENOR VALOR OFERTADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (250 puntos)**

Se le asignará el mayor puntaje **(250 PUNTOS)** al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido).

#### **15.5 EVALUACION COBERTURA DE SERVICIO (50 puntos)**

Se asignará un puntaje de 50 puntos al proponente que tenga mayor cobertura de servicio a nivel nacional.

#### **15. ASPECTOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS (150 puntos)**

Se asignará un puntaje de 150 puntos al proponente que dentro de su oferta presente servicios adicionales como una ventanilla única de atención.

#### **16. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES**

En este estudio se establecen cuatro índices financieros, cada uno acumulativo, que deben acreditar como mínimo las empresas para participar en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta otros procesos de contratación y la experiencia en los contratos ejecutados por la Universidad, y buscando el equilibrio y beneficio que garanticen la solvencia para la ejecución del contrato sin presentar novedades se establecen los siguientes indicadores mínimos.

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS DE FINANCIEROS de los Estudios Previos, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas. Los valores de los índices son los siguientes:

- Nivel de endeudamiento

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Capital de Trabajo
- Razón Corriente
- Patrimonio
- Rentabilidad del patrimonio Neto
- Rentabilidad sobre los activos

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	RESULTADO
Endeudamiento <= 65%	CUMPLE O NO CUMPLE
Capital de Trabajo >= 50% del Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE
Razón Corriente > 1.2 veces	CUMPLE O NO CUMPLE
Patrimonio >= 100% del Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio neto >= 0.08	CUMPLE O NO CUMPLE
Rentabilidad sobre los activos >= 0.03	CUMPLE O NO CUMPLE

**17. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso).**

Corresponde al Comité de Evaluación, definir e indicar los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Experiencia general	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Experiencia específica	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Mayor tiempo de garantía ofertada	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	<b>X</b>
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: TÉCNICO ADICIONAL	<b>X</b>

### 18. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	<b>X</b>
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)		Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos		
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida		
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares		
Otras Razones. Establezca:		

**Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.**

### 19. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–(No aplica)

Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación técnica	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido

**Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 20. OTROS

### Observaciones:

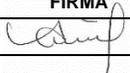
- Las necesidades aquí descritas, se proyectan con base en la población beneficiada actual, suscritos con COMPENSAR - Plan Complementario, vinculado como valor más favorable la proyección de tarifa por usuario, para una duración de doce (12) meses. No obstante, dicha necesidad podría estar sujeta a las modificaciones que así se consideren.
- El estudio de mercadeo, fue realizado con el ánimo de establecer o acercarse a una cuota de mercado en lo que corresponde a planes adicionales de salud disponibles en nuestro País con una oferta de servicios que, como se podrá observar en los anexos, es limitada frente a los servicios médicos y odontológicos que se demandan. No obstante, el análisis comparativo deberá efectuarse sobre la evaluación de Plan de Beneficios Adicionales en Salud - Obligatorios y Opcionales requeridos y que deberán ofertar las EPS en el marco de la convocatoria pública correspondiente. Dichos beneficios esperados no se encuentran disponibles propiamente en un sólo plan adicional de salud, motivo por el cual las EPS's que estén interesadas en participar deberán proponer un "plan adicional especial" que será objeto de evaluación.
- Una vez definida la/o las EPS, que garanticen lo acordado en materia de Servicios adicionales de Salud, se sugiere no aplicar afiliaciones masivas a dicho plan y a su vez, validar previamente la afiliación al Plan Obligatorio de salud de todos y cada uno de los servidores Públicos beneficiarios, con su respectivo grupo familiar definido en la Ley; especialmente el señalado en el decreto 2353 de 2015 "Por el cual Unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social En Salud, se crea el sistema de afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud", y en el decreto reglamentario 780 de 2016.
- Respecto a la tercera parte (1/3) que le correspondería pagar al trabajador por el valor mensual que genera su afiliación y la de sus beneficiarios al Plan Adicional de Salud, se hace necesario validar primero su capacidad de endeudamiento para determinar si este puede asumir el costo respectivo y así evitar contratiempos frente al pago de los servicios que se causen mes a mes, así como su autorización expresa para aplicar los descuentos de nómina pertinentes.
- Actualmente, existe servidores públicos no docentes de la universidad que cuentan con una afiliación a un Plan Adicional de Salud con Med Plus, Sanitas, ColSanitas u otras EPS, a quienes no le es conveniente afiliarse a un Plan adicional diferente por cuestiones de preexistencias y coberturas, entre otros, motivo por el cual se sugiere validar la libre

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

escogencia, siempre y cuando el monto de la cobertura que pueda otorgar la Universidad no exceda el valor estimado en los estudios de mercado aquí señalado.



**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
 Jefe División de Recursos Humanos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Jiménez Sepúlveda	Profesional contratista	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División Recursos Humanos	